



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2023-GM/MDC

Carabayllo, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

La Resolución N° 017-2023-A/MDC, emitida por el despacho de Alcaldía, con fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A/MDC, se dispuso designar a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación CYNTHIA CECILIA ANGELES TRUJILLO en el cargo de confianza de Subgerente de Imagen Institucional, a partir del 01 de enero de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó a la Gerencia Municipal la atribución y facultad de designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en la fecha, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **CYNTHIA CECILIA ANGELES TRUJILLO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, dándole las gracias por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL